



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 502 DE

(31 JUL 2019)

Por medio del cual se hace un encargo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública NELIDA VIRGINIA CEPEDA NOVOA, Técnico Administrativo, código 367 grado 09, se encuentra encargada como Profesional Universitario, código 219 grado 05.

Que revisada la planta de personal se encuentra en vacancia Temporal, el cargo de Técnico Administrativo, código 367 grado 09.

Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, preceptúa que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera Administrativa y una vez convocado el respectivo concurso los empleados de carrera, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos.

Que la circular CNSC No. 003 del 11 de junio de 2014, señala:

"Que en virtud del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y la circular No. 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil, informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que todas aquellas entidades destinatarias de la ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y las reglas especiales de cada sistema de carrera del 23 de julio de 2012, la Administración Central efectuó el procedimiento para la concesión de encargos".

Que mediante decreto No. 435 del 10 de julio de 2014 y decreto 511 del 21 de abril de 2016, se establece el procedimiento interno para efectuar encargos a los servidores públicos de carrera administrativa de la Administración Central del Departamento.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, se efectuaron las publicaciones correspondientes, para proveer la vacancia temporal de Técnico Administrativo, código 367 grado 09.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, se efectuó una publicación con los servidores que se encontraban en los empleos de Secretaria Ejecutiva, código 425 grado 09 y Auxiliar Administrativo, código 407 grado 07, sin que los preseleccionados con derecho preferente manifestaran el interés a ocupar el cargo.

Que se efectuó nuevo proceso de publicación de aspirantes con derecho preferente a ocupar el cargo.

DMB



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 502 DE
(131 JUL 2019)

Por medio del cual se hace un encargo.

Que dentro del término de publicación, el señor ELKIN ROLANDO HOLGUIN SÁENZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.776.516, en el orden de elegibilidad si manifestó su intención de aceptación al encargo.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, dentro del término de publicación, en el orden de elegibilidad si manifestó su intención de aceptación al encargo la señora CONSTANZA PATRICIA RAMIREZ BERNAL.

Que la servidora público CONSTANZA PATRICIA RAMÍREZ BERNAL, se encuentra encargada como Técnico Administrativo, código 367 grado 07.

Que en la vacante temporal dejada por la servidora Pública CONSTANZA PATRICIA RAMÍREZ BERNAL, se efectuó un encargo a MARICELA MERCHÁN RACHE y un nombramiento provisional a MARY JOHANA CRISTANCHO SACHICA.

Que por el nuevo encargo, de la servidora pública CONSTANZA PATRICIA RAMÍREZ BERNAL, se debe dar por terminado el encargo efectuado en el empleo de Técnico Administrativo, código 367 grado 07 y dar continuidad al encargo de MARICELA MERCHAN RACHE y al nombramiento provisional efectuado a MARY JOHANA CRISTANCHO SACHICA.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar en el empleo de Técnico Administrativo, código 367 grado 09, de la planta de Personal Global de la Administración Central del Departamento de Boyacá, a la servidora pública CONSTANZA PATRICIA RAMÍREZ BERNAL, Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06, mientras dure el encargo de NELIDA VIRGINIA CEPEDA NOVOA.

PARAGRAFO 1. En consecuencia de lo anterior, dar por terminado el encargo efectuado a CONSTANZA PATRICIA RAMÍREZ BERNAL, en el empleo de Técnico Administrativo, código 367 grado 07.

PARÁGRAFO 2. Por lo anterior y mientras dure el nuevo encargo de la titular CONSTANZA PATRICIA RAMÍREZ BERNAL, dar continuidad al encargo efectuado a MARICELA MERCHAN RACHE y al nombramiento provisional efectuado a MARY JOHANA CRISTANCHO SACHICA.

ARTICULO SEGUNDO.- Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, 13^{er} JUL 2019

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaria General